

81874

183664



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE A47  
SUBCLASE K

Nº 183.664

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JULIAN ESCARPA OCHOA

RESIDENCIA: Martires, 104 - ALDAYA (VALENCIA).-

ENUNCIADO: SOPORTE PARA UTENSILIOS DE ASEO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



183664

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de U-  
tilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que -  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público-  
5 en general, un soporte para utensilios de aseo, concebido-  
con objeto de aportar notables mejoras a la técnica fabril  
de estos elementos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma un juego de dibujos, en los que se representa-  
lo siguiente :

15 La primera figura representada, corresponde a u-  
na vista en planta de los elementos de que consta el sopor-  
te para utensilios de aseo objeto de la presente Memoria,  
estando dispuestos éstos en la forma en que realizan su a-  
cople; en élla puede verse superiormente, la placa de an-  
claje a la pared -1- que presenta un relieve paracentral -  
hueco -2- provisto de orificios -3- para elementos de an-  
claje.

20 En la zona central, se aprecia el sector en forma-  
de "T" -4- que sobresale del relieve paracentral hueco -2-  
y en el que se acopla el soporte -5- que presenta en su ca-  
ra posterior una escotadura -6- y combinada con élla sendas  
aletas -7- destinadas a realizar el acople, con el sector -  
25 en forma general de "T" -4- antes citado, igualmente puede  
apreciarse la escotadura lateral -8- y la frontal -9- y jun-  
to a esta última el compartimiento -10- dotado de un tabi-  
que divisor -11-.

30 La segunda figura comprende una vista en alzado de  
dicho soporte -5- en la que pueden apreciarse las zonas co-

183664

28



1 rrespondientes a las aletas -7- así como la escotadura fron-  
tal -9-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se  
deduce prácticamente la constitución y utilización del ob-  
5 jeto de la invención, que es como sigue :

La placa -1- queda anclada a la pared por medio -  
de los elementos que a tal fin se introducen por los ori-  
ficios -3- practicados en élla, y en el relieve paracentral  
hueco -2- que la misma presenta, se acopla un sector sobre  
saliente en forma general de "T" -4-. Sobre el citado sec-  
tor en "T" -4- queda anclado el soporte de utensilios -5-,  
por medio de la escotadura -6- sobre el relieve paracen-  
tral -2- de la placa -1- y por sendas aletas -7- que hacen  
la función de encajar entre el citado relieve -2- y los ex-  
tremos del sector en "T" -4-. De esta forma se logra fi-  
jar dichos elementos con caracter desmontable, añadiéndole  
a esto que gracias a las escotaduras lateral -8- y frontal  
-8- más el compartimiento -10- dividido por el tabique --  
-11- que la pieza moldeada -5- presenta, se consigue mul-  
tiplicar las funciones a cumplir por el referido soporte-  
para utensilios.

No se considera necesario hacer más extensa esta-  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,-  
25 así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más -  
señalados son las siguientes :

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los-  
elementos componentes del soporte para utensilios de aseo-  
30 que se solicita, se elaboran a través de un proceso sim -



- 6 -  
783664



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



483664

1                    1a.- SOPORTE PARA UTENSILIOS DE ASEO, del tipo -  
compuesto por una placa de anclaje a la pared, sobre la -  
cual se dispone acoplado el soporte de utensilios, carac-  
terizado esencialmente porque la placa de anclaje a la pa-  
5                    red presenta un relieve paracentral hueco provisto de ori-  
ficios para paso de elementos de anclaje, del cual sobre-  
sale un sector en forma general de "T" sobre el que queda  
anclado dicho soporte de utensilios, estando este último-  
compuesto por una pieza moldeada, cuya cara posterior pre-  
10                    senta una escotadura de acoplamiento sobre el relieve pa-  
racentral de la placa, combinada con sendas aletas que en-  
cajan entre dicho relieve de placa y los extremos del sec-  
tor sobresaliente en "T" fijando a ambos elementos con ca-  
racter desmontable, con la particularidad de que el sopor-  
15                    te comprende una escotadura lateral combinada con otra --  
escotadura frontal, junto a la cual existe un comparti --  
miento dotado de un tabique divisor.

20                    2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,  
"SOPORTE PARA UTENSILIOS DE ASEO".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria que consta de siete páginas mecano -  
grafiadas por una cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de septiembre 1972

25                    BERNARDO UNGRIA  
p.p.

1783664

D. JULIAN ESCARPA OCHOA

hoja ú08 FEB. 1973



fig.1ª

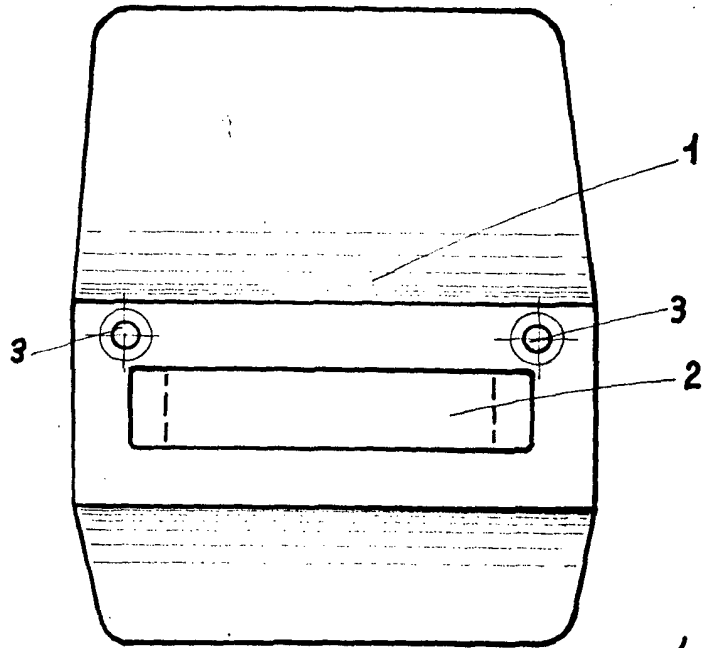
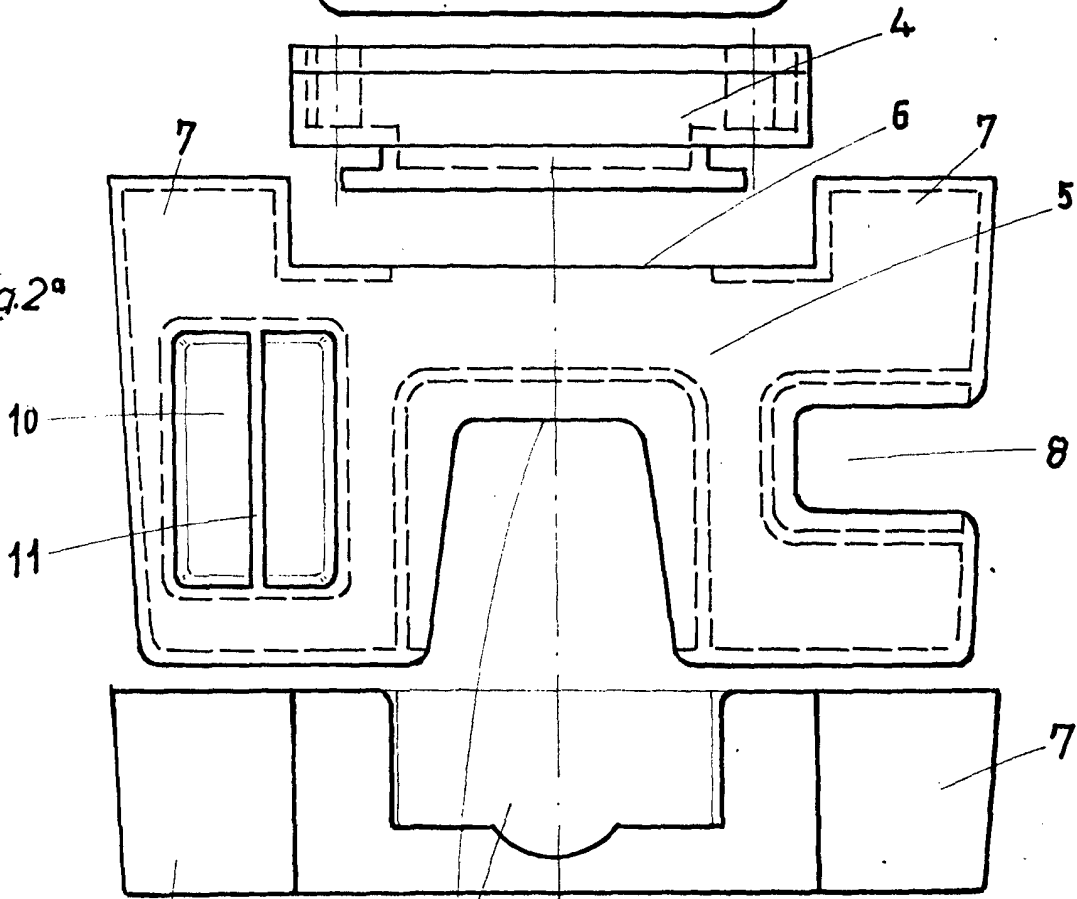


fig.2ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 5 de Septiembre de 197 2

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.